

El día 12 de julio tuvieron lugar en el madrileño hospital Gregorio Marañón unos tristísimos hechos que tuvieron como consecuencia el fallecimiento del bebe Rayan, ingresado en la Unidad de Cuidados Intensivos neonatales de dicho centro.

A raíz de ello, el director gerente del citado hospital, de forma inmediata, informó de sus conclusiones a los medios de comunicación sin manifestar ningún reparo, prudencia o mínimo respeto a los derechos de presunción de inocencia de cualquier ciudadano en un país de derecho como el nuestro, afirmando taxativamente la comisión de un "terrorífico error" por parte de una enfermera, una negligencia gravísima y sin excusas.

Ante tales afirmaciones y, aún antes, como consecuencia del compromiso del Consejo General de Enfermería que presido con la protección de la salud y la seguridad de los pacientes transmití las instrucciones necesarias para que, en el más breve plazo posible, se llevara a cabo un trabajo de investigación que, de un lado, pudiera arrojar luz sobre las causas últimas de lo sucedido y, a su vez, analizadas estas de modo riguroso, llevara a cabo cuantas propuestas fueran necesarias para evitar que, en el futuro, pudiera repetirse una situación similar.

Se constituyó así un amplio grupo de expertos que, con la cooperación que para llevar adelante su trabajo encontró en la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid, estudió con detenimiento toda una serie de circunstancias que, de forma directa e indirecta, concurren en el resultado final: la comisión de un supuesto error consecuencia de una presunta responsabilidad individual cuya determinación final, en su caso, será competencia de los tribunales de justicia y a la que se suman deficiencias profundas de carácter organizativo, estructural y deontológico.

Las conclusiones del informe que para su estudio y reflexión me complace remitirle, ponen de relieve la necesidad que tiene nuestro sistema sanitario de abordar, de una vez por todas, una serie de cuestiones latentes y, particularmente aquellas que se relacionan con las condiciones de trabajo, los sistemas de selección de personal, la competencia profesional y las garantías de seguridad para los pacientes y los profesionales.

Es la hora, y el caso Rayan, lamentablemente será paradigma de ese punto de inflexión, de abordar definitivamente los problemas de una profesión como la de enfermería no para dar respuesta a rancias posiciones corporativistas con las que quien suscribe no se siente identificado sino para cumplir responsablemente con nuestro deber, ético y jurídico, de garantizar prácticas seguras y, con ello, generar confianza y seguridad en los ciudadanos cuya salud se nos confía a diario.

Sinceramente, estoy convencido de la existencia de un antes y un después de este triste hecho que toda la sociedad y la profesión enfermera en particular ha vivido con dolor, solidaridad, indignación y, sobre todo, con el más firme deseo de que una situación como esta no vuelva a repetirse.

Este es el objetivo último de este informe. Este es el horizonte de toda una profesión cuya ciencia, conciencia y compromiso es bien conocida en todo el mundo y este es el reto firme, irrenunciable y solido de toda una organización como la que represento, que no dudará en desarrollar e impulsar cuantas acciones, proyectos y acciones sean precisas para velar por la seguridad de los pacientes y -cómo no- la seguridad de los profesionales.

Un saludo muy cordial,

Máximo A. González Jurado  
Presidente  
Consejo General de Enfermería